



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”
“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES”

RESOLUCIÓN N° 186/2021-CI

SALTA, 31 de mayo de 2021

VISTO:

La Convocatoria a Becas Internas en el marco de los Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSA), aprobada por Resolución N° 061/2021-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 061/2021-CCI se aprueban los lineamientos generales de las Becas Internas PIE-CIUNSA y los requisitos que deben cumplir sus aspirantes.

Que de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 061/2021-CCI el director del proyecto propuso la constitución del tribunal evaluador correspondiente.

Que en fecha 07 de mayo de 2021 se publicaron en la Página Oficial de este Consejo la Convocatoria a becas, así como los perfiles requeridos para los postulantes, correspondiente al Proyecto PIE-CIUNSA N° 2686/0, de Título “Soporte a las decisiones para la implementación de sistemas solares fotovoltaicos / térmicos en el entorno urbano de la ciudad de Salta.”, bajo la Dirección de Condorí, Miguel Ángel, aprobado mediante Res. N° 048/2021-CCI.

Que de acuerdo al Cronograma de la Convocatoria a Becas Internas PIE-CIUNSA, se llevó a cabo el análisis de admisibilidad los días 17 y 18 de mayo, siendo publicado sus resultados en la Página Oficial de este Consejo.

Que el tribunal evaluador realizó el análisis de antecedentes y las entrevistas de los postulantes admitidos en cada perfil, remitiendo en tiempo y forma el orden de mérito propuesto.

Que, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el día 28 de mayo de 2021 se publicó en la Página Web del Consejo el listado de los postulantes asignados para cada perfil.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador propuesto por el director del proyecto, constituido por:

Dra. Altobelli, Fabiana



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”
“2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES”

RESOLUCIÓN N° 186/2021-CI

Dr. Condorí, Miguel

Dra. Cruz, Ileana

Dr. Duran, Gonzalo

Dr. Duran, Rodrigo

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el orden de mérito propuesto y otorgar 03 (tres) Becas Internas del Consejo de Investigación, en el marco del Proyecto PIE-CIUNSa N° 2686/0, de Título “Soporte a las decisiones para la implementación de sistemas solares fotovoltaicos / térmicos en el entorno urbano de la ciudad de Salta.”, bajo la Dirección de Condorí, Miguel Ángel, desde el 01 de Junio de 2021 y hasta el 31 de Agosto del 2022, según el siguiente detalle:

1. Díaz, Joaquín Ignacio, DNI N° 40.467.395

Título de la beca: Medición de variables meteorológicas y variables características en sistemas solares térmicos híbridos FV/T.

Director de beca: Dr. Gonzalo Duran

2. Montone, Mauro Alejandro, DNI N° 39.399.271

Título de la beca: Relevamiento y carga de datos socioeconómicos asociados al comportamiento y percepción de la energía.

Director de beca: Dr. Rodrigo Duran

3. Canteros, Federico, DNI N° 36.450.379

Título de la beca: Procesamiento de datos para el Mapeo del Potencial Geográfico de Energía Solar en la ciudad de Salta e identificación de información de base para la estimación del impacto ambiental y económico de la transición a una Ciudad Inteligente.

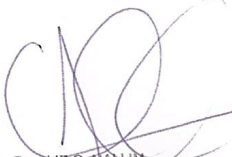
Directora de beca: Dra. Ileana Cruz

ARTÍCULO 3º.- Fijar el monto de la Beca PIE-CIUNSa en \$5.000 (pesos, cinco mil) mensuales.

ARTÍCULO 4º.- El beneficiario de la beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. N° 387/19-CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores, al Área Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dra. LIZ G. MALIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA